¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 15 DE MARZO DE 1845. No. 6,420.

EL EDITOR.

La representacion y protesta que el incorregible conspirador Santa Cruz dirigió en Abril del año último, al Exmo. Gobierno de Chile, han sido enérgicamente comentadas por la prensa de Bolivia, despues de haberlo sido por la de Chile, desvaneciendo los groseros sofismas é imposturas de que se prevale aquel enemigo público para simular inocencia y candor.

No podian desearse testimonios mas explícitos en confirmacion de la justicia y tino con que sabiamente, ha procedido el Gobierno Argentino, reusando honrar el crímen en la persona de Santa Cruz por un juicio excepcional, lo que lo alentaría para nuevas conspiraciones y atentados, como efectivamente ha sucedido—

¿En qué calidad protesta Santa-Cruz contra los actos del Gobierno de Chile, y titula "tirano" al Presidente Ballivian, contra quien dirigió aquel asesino los puñales de los conspiradores de Febrero en Bolivia?—Sería necesario haber perdido la razon ó la moral para reconocer en semejante conspirador contra la paz de los pueblos, y la vida de los hombres constituidos en las mas altas dignidades, el absurdo derecho de protestar, no contra las consecuencias de sus atroces crímenes, sino contra los mismos Gobiernos que lo han salvado del patíbulo—Ya ha demostrado el *Araucano* de Chile, en su importante artículo del 25 de Octubre último (1), que no porque un individuo como Santa-Cruz esté fuera del alcance de las autoridades de su Patria, puede hacer impunemente cuanto quiera, urdir conspiraciones contra un Gobierno establecido, enviar expediciones armadas, encender la guerra civil en un pais, y comprometer la seguridad y reposo de otros, sin que se le pueda reprimir—A nuestra vez demostramos que Santa-Cruz, autor de esos crímenes, y del de asesinato alevoso contra el Presidente de Bolivia, cayó al alcance de la jurisdiccion natural en el Perú, donde de antemano estaba sentenciado por la Ley en castigo de crímenes anteriores; y no era justo hacer ilusorio ese fallo natural con perjuicio de la seguridad general, y especialmente de la de los cuatro Estados mas inmediatamente interesados—

Santa-Cruz no puede pretender, en calidad de extrangero, la impunidad de esos crímenes, (cuyos autores carecen del derecho de asilo por la Ley de las Naciones,) porque cada Estado tiene el derecho supremo de castigarlos siempre que sorprenda ó tome al perpetrador, nacional ó extrangero, dentro del alcance de su jurisdiccion—El Gobierno Peruano lo aprendió en su mismo territorio; y allí debió expiar sus crímenes el nefando criminal por la aplicacion de la Ley. Ya que así no sucedió, como lo exigía la justicia y seguridad pública, no por eso pasó á ser inocente—Dispuso de su persona un Gobierno que tenia supremo é indisputable derecho; y tambien lo tiene por otra parte el Gobierno Chileno para consultar su propia seguridad—

Las palabras y observaciones que presenta Santa-Cruz, con inmoral ingratitud y tenacidad en sus perversos designios son algo mas que falsas; pues son absurdas—En efecto él fué conducido á Chile en el único carácter de un malhechor sobre el que, por una generosidad mal entendida, y muy funesta al reposo de la América, se suspendió el castigo legal; y ademas ningunas seguridades obtuvo de las que invoca, como lo demostró el *Araucano* en el artículo que hemos citado—Nada le prometió el Gobierno del Perú, contra el cual protestó ingratamente, ni el de Chile al que tacha de cruel, ni menos el de Bolivia al que apellida tiránico—Nada iguala, pues, la ferocidad y audacia con que se considera huesped, y no criminal, é insulta á los mismos que han acallado las Leyes, y expuesto su propia seguridad para mantener sobre la escena á un conspirador manchado con todos los crímenes—Tales han sido los resultados que preveia el Gobierno Argentino, complicados posteriormente por la inexplicable mediacion de Agentes Europeos en Chile, en favor del bárbaro enemigo del Continente—

La traslacion á Europa que indica Santa-Cruz en su representacion como una resolucion de su eleccion, es engaño bien perceptible; no solo porque ninguna fé merece el doloso y tenaz conspirador, sino porque todos sus actos le desmienten—¿Iba á Europa anudando las tramas feroces que ha comprobado el *Araucano*, ó dirigiendo las bárbaras conspiraciones que demuestran *la Gaceta del Gobierno* y *el Restaurador* de Bolivia?—¿Iba á Europa pisando de nuevo las costas del Perú para penetrar en Bolivia?—¿O habia formado esa determinacion cuando afiló los puñales de los conspiradores de Febrero para asesinar al Presidente Ballivian, ó cuando por la misma época en sus correspondencias conspiradoras publicadas por la prensa Americana titulaba "tirano feroz" al General Rosas, y desenvolvia "*el gran plan*" descubierto en la exposicion del Sr. Olañeta?—El mismo Santa-Cruz confiesa "que se acercaba á Bolivia para reclamar justicia"!—Iba entonces "á reclamar justicia," donde se habia hecho preceder por asesinos!—Iba á reclamar justicia arribando tenebrosamente al Perú con todos los manejos y aprestos de una nueva conspiracion!—Y si ese era su designio ¿como puede conciliarse con su fingida resolucion de trasladarse á Europa propalada antes y despues de esos horribles atentados, con la misma alevosía que hoy la simula?—

Ya el *Araucano* ha impugnado completamente los extravagantes cargos que supone Santa-Cruz contra el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile—Basta leerlos para penetrar toda su falsía—El Ministro no procedió como juez, ya al contestar á la insólita nota del Gobierno del Ecuador, ya al instruir al Congreso de la marcha del Ejecutivo, sino en el carácter de Ministro de Estado, cumpliendo con las leyes de Chile que le prescriben dar cuenta fiel de la Administracion—Explicó los hechos, recordó los principios, y calificó los delitos, con un derecho perfecto y con debida propiedad—Los actos mismos de un Gobierno extrangero, en casos de gravedad ó complicacion en las relaciones internacionales, se comentan y califican en esos documentos de Estado sometidos al juicio de la soberana Representacion Nacional; y la pretension de Santa-Cruz de elevarse á una esfera mas alta, cuando ya no le queda crímen por cometer, es una mezcla de torpeza y perversidad—Aun pretende que enmudezca la prensa Americana; y que en vez de maldecirlo lo encomie! Para complacerlo necesitaria Chile abolir su ley de Imprenta, y aun reformar la que prescribe al Presidente y Ministros de Estado sus deberes!—

Santa-Cruz niega sus ofensas contra Chile, y se jacta del ominoso Tratado de Paucarpata!—La mayor falta que ha podido cometer para invalidar todas sus protestas ulteriores es negar esas ofensas comprobadas y notorias que empezaron por la famosa expedicion que despachó del Callao para invadir á Chile; mientras que lanzaba al territorio de la Confederacion Argentina las incursiones armadas de los salvages unitarios desde Bolivia—Nadie ignora ademas que subscribió el Tratado de Paucarpata por una necesidad extrema en que lo pusieron la agitacion del Perú y las conmociones de Bolivia contra su tiranía—El General Encalada, en vez de aprovechar de esas circunstancias favorables, tuvo la debilidad de creer en las protestas de Santa-Cruz; y el Gobierno de Chile que acababa de descubrir nuevas agresiones de ese doloso enemigo no ratificó aquel humillante pacto, y prosiguió la guerra hasta terminarla gloriosamente, á cuya noble resolucion contribuyó la actitud enérgica que tomó el Gobierno Argentino—

Santa-Cruz corona sus falsedades, negando sobre su palabra ser autor de la conspiracion de Febrero en Bolivia, y deplora sus propias víctimas—Sin embargo está publicado por el Gobierno Boliviano el proceso legal seguido á los bárbaros conspiradores por el que se prueba plenamente la horrible direccion dada por Santa-Cruz á ese feroz atentado que él llama "*conato*," y que por todas las legislaciones se castiga con pena capital, y por las mas tambien con la confiscacion—

No examinaremos su defensa como miembro de la Legion de Honor de Francia—Deploramos que esté tan mal colocada esa insignia; y creemos que para mantener el honor y lustre de la institucion deberia despojársele de ella—Por lo demas no puede servir de garantía á ningun género de crímenes, y menos á atentados de horrible carácter, como no le serviria á un Francés la calidad de tal para atacar impunemente el órden social y la paz pública por crímenes, y crímenes atroces—

(1) Lo publicamos en nuestro número del 3 de Febrero último—

Revista de Periódicos Americanos.

José Ballivian, Presidente constitucional, Capitan General, en Gefe de los Ejércitos de la República &. &.

Hacemos saber á todos los Bolivianos, que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente

LEY.

La Camara de Representantes con aprobacion de la de Senadores

DECRETA.

Art. único. Se autoriza al Poder Ejecutivo para fijar la suerte futura de D. Andres Santa Cruz, como crea mas compatible con la constitucion y las leyes de la República.

Comuníquese al Poder Egecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes en la Ilustre y Heróica ciudad Sucre á 11 de Noviembre de 1844.—José Lorenzo Maldonado—Presidente de la Cámara de Representantes—Felix Romero, Secretario Representante.—Lugar del sello—Palacio del Gobierno en Sucre á 11 de Noviembre de 1844.—Ejecútese.—José Ballivian—El Ministro del Interior—Pedro Buitrago.

Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular á quienes corresponda. Ilustre y Heróica Sucre á 11 de Noviembre de 1844—José Ballivian—El Ministro del Interior—Pedro Buitrago.

Representacion y protesta que D. Andres Santa-Cruz dirige desde Chillan al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Gobierno de Chile—Chillan á 2 de Octubre de 1844—

Señor—Bien á mi pesar tengo que interrumpir las atenciones de V. E. y culpo á mi mala suerte de la necesidad que á ello me obliga. Habiame propuesto aguardar en silencio el término de los procedimientos que respecto de mi personalia ha seguido el Gobierno de Chile desde algun tiempo, confiado en que no se apartaria de la linea trazada por su propio honor y por las leyes inmutables del derecho público. En este concepto callé, omitiendo en Valparaiso la protesta que ahora tengo la honra de poner en manos de V. E.—Aunque yo no haya reconocido jamas derecho alguno en el Gabinete de Santiago para perseguirme, ni ocuparse de un hombre, a quien debe reputar tan estranjero como a cualquier Frances o Ingles, he procurado sin embargo dar vado en cuanto estubiera de mi parte, a los comprometimientos que él tenia contraidos, i no ofrecerle el menor estorbo al curso de las negociaciones que ha tomado a su cargo.—Las seguridades que el Sr. Ministro Vial enviado al Perú i el Sr. Coronel Vial encargado de mi custodia me dieron entonces, acerca del anhelo de su Gobierno por llevar a pronto i buen término aquellas negociaciones, i de que mi continacion no exederia del término de cuatro meses, contribuyeron a imponerme ese silencio, que he guardado profundamente durante medio año, sin embargo de hallarme circundado de motivos continuos de pesar, i atacado de una grave enfermedad, que puso mi existencia en peligro i de la cual no estoi completamente restablecido todavia.—Habiendome prestado yo desde luego a trasladarme a Europa (como otras veces) cediendo ahora a las insinuaciones de la politica de Santiago, previas solo algunas lijeras condiciones indispensables, me creia con derecho a esperar que mi desgracia fuera respetada, i que en la prision a que se me ha reducido, no seria mas un objeto de ofensas, i de ultrajes que el honor prohibe aun a los odios mas encarnizados. Me creia escudado por las leyes sacrosantas de la hospitalidad.—No hago mérito de las producciones de algun periodista de la capital, que ha tomado la odiosa tarea de arrojarme a torrentes sus emponzoñados tiros, sin miramiento alguno a la verdad ni a la exactitud de los acontecimientos contemporaneos. Tales escritores quedan desmentidos por sus propias palabras.—Mas no sucede lo mismo, Sr. Ministro, con los documentos que motivan esta reclamacion. Son de tal naturaleza, que no pudiera dejar de prestárseles fe, si no fueran contestados. Mi silencio en este caso, se tendria por la aquiescencia del convencimiento de que estoi mui lejos. Hablo de la contestacion que el Sr. M. de R. E. de Chile ha dado a la intervencion que por mi libertad le ha dirijido el Gobierno del Ecuador, exitado por sus sentimientos elevados de justicia i de filantropia, i del pasaje alusivo al mismo asunto, que se encuentra en su memoria presentada a las cámaras de este año. El caracter de las ideas i aun las palabras con que han sido expresadas pudieran hacer dudar de la imparcial rectitud del Señor Ministro á cualquiera que no tenga tan elevado concepto como el que de ella tengo yo. Por lo menos resulta, que solo en ofensa mia multiplica sus atribuciones y oficios indefinidamente. No tan solo aparece ya como el custodio de mi persona, sino tambien como mi fiscal y acusador, como el Juri que califica mis acciones i aun mis intenciones, i al Juez preparado para juzgarme i condenarme, sin haberme escuchado i quizás sin conocerme. Lo que no fuera permitido con un súbdito de su Gobierno, menos pudiera serlo con un extrangero, que ninguna culpa ha cometido contra Chile i que ni ocasion ha tenido de pecar contra sus leyes.—Por mas que lo procuro no alcanzo á penetrar la causa o el verdadero motivo, ni el objeto por que se hayan roto en perjuicio mio las reglas del derecho de jentes, ni por que se ha sobrepuesto el Gabineto de Santiago a todas las consideraciones de equidad i de justicia. Un hombre sobradamente afligido por las inhumanas o ilegales persecuciones del tirano de su Patria, i reducido casi a la nulidad, sin otro recurso que las simpatías de los hombres justos, debiera haber excitado la compasiva benevolencia del Gobierno como la he merecido del jeneroso pueblo Chileno, a quien soi deudor de eterna gratitud. Mi situacion no es tal que pudiera atraerme los odios ni las venganzas de nadie, que no recuerdo haber provocado: por el contrario puedo citar entre otros testimonios intachables de mi moderacion el tratado de Paucarpata, monumento indeleble de mis sentimientos pacíficos i del anhelo que puse constantemente por restablecer las buenas relaciones del Gobierno que yo presidia con el de Chile, cuando me hallaba con poder bastante i en capacidad de dañarle.—El único agravio que se me pudiera imputar es el que le estoi haciendo involuntariamente: mi presencia en Chillan es un ataque incesante a la constitucion de la República, i soi la causa inocente de que se huellen sus leyes i de que se presente un ejemplo funesto en América. Si a la reclamacion que el Sr. Ministro tubieso que hacer por la libertad de algun Chileno que por desgracia se viese en otra parte perseguido i oprimido como yo, se le contestara como él ha tenido por conveniente contestar al Gobierno del Ecuador, nada habría que estrañar; i aunque semejante contestacion, revestida de cualquiera pretesto, no alcanzase a ser justa, por lo menos tendria el peso de la autoridad del Gobierno de Chile i el de su ejemplo. Dios no quiera que llegue a establecerse tal práctica destructora de las garantias de los hombres i que fuera jermen fecundo de discordia.—No molestaré al Sr. Ministro con mi vindicacion que reputo innecesaria, puesto que he declarado incompetente su autoridad para dirigirme tan infundadas cuanto inmerecidas acriminaciones; i por amargo que me sea el mal concepto que ha querido espresar, me bastará decir que no le compete atacar mi reputacion ni ocuparse de mi persona, como no se ocupa de otras que llegan a sus costas arrojadas por la anarquía que aflije a los pueblos vecinos, i que regresan cuando les conviene; como responderia cualquier Chileno á las injurias gratuitas, o cargos, si se quiere, que le hiciera un Gobierno estraño entrometiendose a examinar las convulsiones intestinas de su Patria, de que por desgracia ningun pueblo se halla exento.—No sé ciertamente a cuales actos alude el Sr. Ministro cuando tacha los mios de *inmorales y de odioso caracter*.—Tengo la confianza de que, con excepcion de uno solamente, ningun otro Gobierno participará de la opinion del Sr. Ministro á este respecto. Debo suponer que S. E. ha prestado demasiado crédito a informes inexactos i a los procedimientos ilegales, i realmente inmorales que se han seguido en Bolivia para llevar algunos inocentes al cadalso, a pretesto de un *conato de conspiracion;* i para despojarme de mis propiedades que aun estan confiscadas, despues de otros atentados no menos escandalosos; por consecuencia de los cuales me he visto forzado a permanecer en América, contra mi primer propósito.—Cuando a falta de comprobantes legales se ocurrió al depravado arbitrio de forjar cartas apócrifas para los coroneles Peña i Condarco, de las cuales la primera ha sido solamente calificada y declarada *falsa* por el Juri mas respetable que se haya reunido en Santiago, sin que los respetos ni el influjo del Ministro Boliviano hubieran podido libertarle de la nota de calumnioso i de la multa a que fue condenado; cuando no siendo bastantes las leyes vijentes para satisfacer las miras sanguinarias de aquel Gobierno, se ocurrió al torpe expediente de desenterrar un decreto de circunstancias, largo tiempo anulado por la autoridad de diferentes congresos, i todo esto con el solo fin de sacrificar aquellas victimas que realmente fueron sacrificadas en el número de once ¿podrá alguno dudar todavia acerca de la parte en donde se encuentran esa inmoralidad i esos caracteres odiosos? Mas repito que esta calificacion no compete al Sr. Ministro de Chile, cuyas consideraciones por un gobierno amigo le han inducido tal vez a mostrarse demasiado severo respecto del infortunio. Me es preciso por lo mismo protestar de su juicio i rechazar como infundadas e injustas las terribles acriminaciones que ha querido hacerme indebidamente.—Debo sin embargo esclarecer dos hechos. Cuando fuí detenido en la cordillera de Tacora, no es cierto que se me hubiera encontrado invadiendo a Nacion alguna *a mano armada*. De un hombre acompañado de dos sirvientes, mal pudiera creerse que invadiera a nadie ni a una manada de carneros. Abrumado por la cruel persecucion del Gobierno de Bolivia, que no me ha abandonado ni a la distancia de ochocientas leguas, me acercaba a mi Patria para reclamar justicia i procurar un término cualquiera a los padecimientos y peregrinaciones de mi inocente familia. La Providencia dispuso las cosas de otro modo—Una vez puesto a las órdenes de la Junta gubernativa del Perú, nadie, sin cometer asesinato, me hubiera privado de la existencia. Esa lei draconica de Huancayo que ha sido sobradamente reprobada por actos notorios de la opinion pública, no autoriza a otra cosa que a tomarme vivo ó muerto. El Gobierno la comprendió bien: por eso mui lejos de asesinarme, me trató con las consideraciones que las almas nobles no pueden dejar de dispensar a la desgracia, reservando al Congreso la facultad de resolver acerca de mi suerte. En tales circunstancias se presentó la escuadra Chilena en Arica a exigir mi persona i fui trasladado a su bordo. Mas ¿quien pudiera esperar que el pabellon de una nacion soberana é independiente se menguara recibiendome prisionero i para hacer mi cárcel de esta tierra de libertad, en donde creia encontrar un asilo? Ni solo confiaba en las garantías que la constitucion otorga a cuantos arriben a su territorio, sino tambien en los sentimiente del vencedor de Yungay. Pero en medio de la mas horrorosa adversidad ¿habré sido traido a Chile para ser el escollo de la alta reputacion de que mui justamente goza su Gobierno? Mi causa es la de todos los hombres; i los pueblos de América especialmente se hallan en espectacion de mi proceso. Cuando el honor del pueblo Chileno i la seguridad personal de cada uno de sus individuos, se hallan comprometidas en el resultado, no me es posible dudar que su gobierno, cuya ilustracion i probidad son intachables, ha de terminar este asunto como lo requieren la justicia pública i su propia dignidad. En el concepto de que el Sr. Ministro hubiese tenido por conveniente contemporizar con la politica pasajera que hoy aflije a mi Patria, seame permitido poner en su conocimiento que ademas de Boliviano, soy un miembro del gran pueblo Frances i ciudadano de los Estados de Colombia. Inscripto entre los grandes oficiales de la Legion de Honor por la magnanimidad del Rei Luis Felipe que quiso honrar mi política liberal; i perteneciendo igualmente a la lista militar de los Estados de Colombia desde el año de 1822, puedo aun lisonjearme de la posesion de estos títulos de honra, que no han estado al alcance de las pasiones revolucionarias. No hago mencion de ellos porque crea que puedan aumentar algun peso á la justicia i a la razon que han de ser sin duda la guia del Gobierno de V. E., i que yo invoco preferentemente. Siento demasiado que un deber imprescindible me haya puesto en la dura necesidad de ocupar á V. E. de un asunto estraño i desagradable: pero al mismo tiempo me valgo de ella para presentarle mis homenages de profundo respeto i de alta consideracion con que me suscribo de V. E. mui obsecuente S. S. ANDRES SANTA-CRUZ.

PROTESTA.

No encontrando causa ni razon para que el Gobierno de Chile me prive de la Libertad, yo protesto de este acto de injusticia, que se halla en oposicion a las leyes fundamentales de su República, bajo de cuya salvaguardia he debido creerme—Un hombre, cualquiera que sea la importancia que se le quiera dar en política, no puede ser objeto de hostilidades de parte de Gobiernos estraños; i yo no reconozco en el de Chile derecho alguno para perseguirme i menos para hacerme prisionero, sean cuales fueren los pretestos que se inventen—Mui lejos de suponer al Gabinete de Santiago animado de sentimientos incompatibles con su honor i su poder, despues de seis años que terminó la guerra con los Estados que yo gobernaba, esperaba que me acogiese con generosidad hoi que me le presento como su huesped. Cebarse en las desgracias de una familia estrangera parece inconcebible de parte de un Gobierno ilustrado.

I no debiendo el territorio de una nacion soberana constituirse en cárcel de otras, ni suponer a su Gobierno interesado en proteger los injustos i crueles procedimientos del actual mandatario de Bolivia, yo no podia recelar de encontrar mi cautiverio en la tierra, en donde se ostenta respeto a la justicia i se da culto a la relijion del honor—Mas siendo evidente que se violan en mi persona no solo la constitucion de la República sino tambien las garantias consagradas por el derecho de gentes, yo apelo al juicio soberano de todos los Gobiernos del mundo; apelo al tribunal supremo de la opinion pública, en especial al de la nacion chilena mancillada con mi confinacion indebida en su territorio.—Dios quiera que este funesto ejemplo de arbitrariedad no sea imitado i que desaparezca con mi desgracia. Abordo de la *Chile* a 2 de Abril de 1844—

Andres Santa-Cruz.

(De la Gaceta de Valparaiso.)

SR. D. JOSE DE LA PEÑA.

Duplicada.

Lima.

Abancay, Setiembre 8 de 1844.

Mi estimado Amigo y Señor.

La apreciable carta de Vd. fecha 12 de Junio último, única que he recibido con atraso por mano del Sr. Araos, me entera del encargo con que ha quedado Vd. de cobrarme cierta cantidad de pesos que se me entregaron para el fletamento del Buque que trajo el cargamento de nuestro comun interés, de las costas del Ecuador á las del Sur del Perú, igualmente que de las sumas que fueron distribuidas por Vd., por su Padre político, y por mí á los agentes subalternos que debian entender en la negociacion consabida. A la verdad me ha causado estrañeza semejante demanda: respecto á que mi responsabilidad, ó provisoria garantía, cesó de echo, como Vd. sabe, desde el momento que se ocupó el Buque, y se llenaron por mi parte tan exacta como cumplidamente los encargos que se me confiaron; así como la llenaron tambien por la suya los socios que me ayudaron en la empresa, pues yo no podia haber garantido otros resultados, con gran riesgo de mis intereses y de mi fortuna, que los que pudieron haber resultado de una mala direccion mia ó por la de la no aceptacion del socio principal á los combenios estipulados. Puesto ya en jiro el negocio, y aceptadas por aquel todas las bases referidas; ¿qué tenia ya yó que responder por nada? ¿esto no era una tácita, y espresa aprovacion de cuanto se habia hecho á su nombre? Si el resultado no ha correspondido á nuestros deseos y esperanzas, bien fuera por la neglijencia de los ajentes bolivianos, ó por la de causas que no estuvieron al alcance humano, no es mia la culpa, ni mia la responsavilidad de la indemnizacion, tan injustamente demandada contra mi y si algunos pudieran estar ligados á ella, y á otras mayores que hemos sufrido ciertos socios serian aquellos que despues de asegurar de un modo positivo del buen resultado de la negociacion sobre las plazas de Bolivia no supieron dirijirla, ó llenar sus compromisos cual devieron haverla llenado.

No me parece de mas recordar á U. cuando dije en aquel entonces, de que mi responsabilidad en todos respectos sesaria desde el momento en que se hubiese levantado el cargamento, y puesto en el punto designado por la compañía directora del negocio y desde aquel eran UU. los responsables del buen écsito. ¿Y es justo y es debido, que yó á mas de mis quebrantos particulares, sufriera tambien los descalabros ajenos? ¡que delirio! No hay ley que pudiera condenarme á tal pago, y en un negocio en el que para UU. sino sale fallido, la ganancia era cierta y positiva, con mas las indemnizaciones de quebrantos ya padecidos de antemano por iguales malos negocios, y que por repararlos aventuraron UU. estos fondos de que me hacen cargo, y no por servirme como dice U. y mas bien puedo decir á UU. que por servirlos hice sacrificios de mi persona, de mi fortuna, y de cuanto me era mas caro en esta vida, y ¿es esta la recompensa que podia esperar de unos caballeros como UU? Avergüensece U. Señor Peña de procedimientos que deshonrarian á su respetable familia, cuyo honor es preferente á todos los intereses del mundo.

Bien pudiera decirse por que ha protestado el pago de que no me hallaba autorizado á contraer por su parte compromisos pecuniarios: pero estaba encargado por el para ponerme de acuerdo en tales asuntos con ciertos socios de la compañia directora de los negocios con cuyo conocimiento, y con cuya autorizacion se hicieron tales gastos como otros con el de UU. como que de todo se dió cuenta oportuna á quien debia darse. Dire á U. aun mas, tampoco estuve autorizado para negociar siertas letras que se le remitieron para la ayuda de sus empresas, y las acepto, se hiso huso de ellas; como hiso huso de la Goleta ocupándola con su cargamento. ¿Y esto no era aprobar cuanto se hiso á su nombre, y en su obsequio? ¡Raras debilidades y contradicciones de la especie humana!

Ultimamente concluire pues con decir á UU. que no me reconosco deudor de ninguna de las sumas invertidas en el maladado negocio por los descargos, y razones ya espresadas, y q' de hecho ha caducado la validez del documento que otorgue á instancias de su suegro para el solo caso de acreditar esta accion, y asegurar con mi responsabilidad de la inversion que pudiera haverse hecho: dada cuenta de ella y realizado ecsactamente el negocio; pague quien deba pagar, ó sufra la quiebra quien deba sufrir. Bajo esta intelijencia puede U. hacer el huso que le convenga del citado documento, cierto de que no sea cosa que salgan al tiempo de las pruebas de su nulidad, responsabilidades que perjudicarán á los intereses de U. y á los de su familia, y lo mejor; segun mi entender, es no mover el cotarro, y dejar que venga el tiempo de las bonansas, que entonces creo serian UU. indemnizados con usura de todos sus quebrantos. Quebrantos que todos los hemos sufrido, y muy particularmente yo que he marchado siempre bajo de una funesta estrella, y sufro resignado, y con desencia sin quejarme de ello.

Terminaré pues este odioso asunto con espresarle que no contestare ninguna otra carta mas sobre el particular, repetiéndome mientras tanto su muy atento amigo S. S.

Juan José Larrea.

Señores Editores del Restaurador.

Por una casualidad feliz ha llegado á mis manos esta carta escrita por Don Juan José Larrea á Don José Peña, que suplico quieran UU. insertar en sus columnas, porque creo que su contenido es de interes público. Preciso es recordar que ese Don Juan José Larrea, deudo muy inmediato de Don Andres Santa Cruz, lo mismo que Peña, fue uno de los ajentes mas activos para el apresto y espedicion de la Goleta Quintanilla, que fue á Guayaquil por el mes de junio del año de 1843 á atraer á aquel á la costa del Perú. Parece que de resultas de esta malograda empresa y de otras anteriores, para cuyos preparativos se hicieron los costos indispensables, se ha suscitado la discusion sobre intereses entre Peña y Larrea, que se advierte en el contesto de la carta: esto es natural: cuando un negocio sale torcido, los interesados jeneralmente procuran sufrir la menor parte posible de pérdidas, echándose la pelota unos á otros.

Lo que sí me parece digno de llamar con particularidad la atencion es aquello de "*si el negocio no hubiera salido fallido, la ganancia era cierta y positiva con mas las indemnizaciones y quebrantos, ya padecidos de antemano por iguales malos negocios, y que para repararlos aventuraron Vdes. estos fondos.*" En efecto, como en Bolivia debia hacerse primeramente la revolucion, los que prontamente debian ser indemnizados, eran los Señores Peña, Villamil y Compañía, aguardando el consecutivo trastorno en el Perú, para que á su tiempo y mas tarde, tambien lo fuera el Señor Larrea. Tambien juzgamos muy digno de notarse las siguientes expresiones que terminan la carta. "*Y dejar que venga el tiempo de las bonanzas que entonces creo serian Vdes. indemnizados con usura de todos sus quebrantos: que todos los hemos sufrido.*" He ahí pues, el objeto que se proponen todos estos agentes de trastornos y revueltas! La ganancia *cierta y positiva, la indemnizacion* de quebrantos sufridos en anteriores tentativas! De manera que, una revolucion que relaja todos los vínculos sociales, que trae consigo la muerte y desolacion sobre todo un pais, es un asunto de especulacion como cualquier otro, en que se consulta principalmente el lucro pecuniario, ó el resarcimiento de pérdidas anteriores! Que se forme el cálculo de la gruesa cantidad que seguramente reclamarian Santa-Cruz y sus agentes en la serie de conspiraciones que han promovido, y se caerá en cuenta que la fortuna pública sin duda no bastaria á aquellas privilejiadas ecsijencias, y que seria necesario echar mano de las fortunas particulares. Así es que la cuestion de la subsistencia de nuestro actual órden político, fuera del bien estar jeneral, interesa tambien á todas las propiedades privadas, que se verian directamente comprometidas en una revuelta.

Si no tuvieramos tantísimos datos que comprueban hasta la evidencia las maniobras de Santa Cruz al objeto de perturbar el sosiego de Bolivia y el Perú, muy especialmente cuando se lanzó desde Guayaquil á la costa sur de esta república, esta carta autógrafa, escrita por un deudo y notorio ajente suyo, como el Señor Larrea, las pondria fuera de toda duda; y esto ha sido uno de los fines que se ha propuesto, al suplicar á UU., Señores Editores, se sirvan publicarla

Un Curioso.

(Del "Restaurador" de Bolivia fecha 5 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Marzo de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13	171,238 1	353 ¼	2,111,811 7	1,986	....	1,903,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,541 6	....	12,331 4					
SALIDA.	174,779 7	353 ¼	2,124,143 3	1,986	....	1,903,900	4,385,600	1,596,913 7½
Billetes renovados		....	....		....	26,400		
Prémio	1,651							
A D. Juan Atkinson y D. David Arger, por jornales de carpinteria en la goleta 9 de Julio	31 2	....	408 6					
A D. José Acosta, por un viage á balisas á la Goleta Almirante Dupotet	40							
Al mismo, por id. id. á la goleta Firmeza	40							
Al mismo, por id. id. al bergantin Corsario	40							
Existencia	172,974 5	353 ¼	2,123,734 5	1,986	....	1,877,500	4,385,600	1,596,913 7½
	174,779 7	353 ¼	2,124,143 3	1,986	....	2,903,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 14 de Marzo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer. { De comisos y multas		736 6¼			
Existencia de ayer. { Del Estado				12 3	
Entrada			12,331 4		
Salida	419 4				
Puerto	1,658 4				
Contribucion	1,463 6				
	3,541 6	736 6¼	12,331 4	12 3	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesoreria General	3,541 6	....	12,331 4		
Existencia	....	736 6¼	....	12 3	
	3,541 6	736 6¼	12,331 4	12 3	

Buenos Aires, Marzo 14 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 13.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Zoilo Marambio 70 cabezas, compradas por don *B*ernardino Soto; 66 á doña Jacoba Iramay, 4 á don Antonio Acuña: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Salto y 2.ª de Rojas ha conducido don Teodoro Amarante 74 cabezas, compradas por don Fedro Roberto; 43 á don Francisco *G*arcia, 17 á don Bartolome Gomez, 9 á don Luis Dorrego, 5 á don Pascual Segueira: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 55 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Juan J. Gutierrez: para abasto.

De la Capilla del Señor ha conducido don Alejos Veron 62 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 13 á doña Anastacia *B*utierrez, 2 á don Mariano Saavedra, 3 á don Francisco Saavedra, 4 á don Lorenzo Torres, 3 á don Hipólito Barrios, 2 á don José Guevara, 2 á don José Ballesteros, 2 á don *M*anuel Cabrera, 1 á don José Domalo, 1 á don Juan Sanchez, 13 á don Vicente Dobarro, 1 á don Juan *B*alvidares, 1 á don Estevan Urruchua, 1 á don Antonio Lima, 1 á don Apolinario Viera, 1 á don José Lima, 1 á don Marcos Morales, 5 á don Cirilo Gelbes, 2 á don Marcelino Ordo, 1 á don Luis Melo, 1 á don Mariano Managua, 1 á don Laureano *A*guilera, 1 á don Cayetano Sosa, 1 á con Juan R. Nadal: para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 52 cabezas, compradas por el Introductor; 22 á don Victoriano Calderon, 10 á don Juan O. Rosas, 17 á don Miguel *G*arcia, 2 á don *A*niceto Sanchez, 1 á don Gaspar Ferreira: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Francisco *B*aigorria 76 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 36 á don Gervacio Ballesteros, 20 á don *R*afael Brocosapo 20 á D. Jaime Thompson; para abasto.

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha Marzo 14.

Se han vendido seiscientas diez y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 38 hasta 75 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

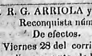

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Viernes 28 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura cantidad de efectos restos de factura y muchas averias el pormenor se dará en el núm. siguiente.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De la Confitería calle de la Federacion frente al núm. 202.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente al mejor precio y en un solo lote, por ausentarse su dueño del pais, cuyo pormenor es como sigue—

Una hermosa bomba para depósito del agua y su balde, 2 hermosos espejos, sillas esterilla, licores de varias clases, vinos esquisitos, cerveza, y porcion de otras bebidas; cajas y cartuchos para dulce, bandejas, cortinas, quinquet, balanzas, vidrieras, y mejoras en la tienda etc. etc. y todos los cristales precisos para el despacho.

En el acto del remate se manifestará el inventario exacto.

Si hubiese algun interesado que quisiese comprarla particularmente ocurra á la casa remate calle del Perú No. 49.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular los siguientes artículos.

20 cascos aguardiente fuerte, 20 id. vino burdeos, 80 cajones javon blanco, 100 frasqueras cristales dorados, 60 rollitos esteritas, 40 cuñetes uvas, 100 canastos papas, 20 bolsas arroz, 200 bolsas fariña, en seguida por cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos con adicion como 20 barricas azucar refinada, 150 escobas, 40 mesmas papel, 14 fardos hilo de acarreto, 21 cajon almidon, 4 id. javon, y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos fijos que se han de estipular un surtido general de efectos con avería y sin ella, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
Interesante á los Almaceneros.
Calle del 25 de Mayo No. 64.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto se ha de vender indispensablemente á la mejor postura para chancelacion de cuentas, los siguientes efectos—50 tercios yerba paraguaya, 15 fardos tabaco de la India, vino de burdeos en pipas y en botellados en carmo, vinagre &c., y muchos otros artículos de almacen que se manifestará al tiempo de la venta.

Sombreros de Paris

RECIEN recibidos: hay un elegante surtido de la mejor calidad y última moda. Tambien un excelente surtido de corbatas y corbatines, botines de todas clases, y varios otros artículos en el almacen núm. 35 calle de Cangallo en la acera del Teatro. m1 6

¡GRAMATICA!

Della lingua Spagnuola ó sia L'Italiano instruito nella cognizione di questa lingua. Dall'Abate D. Francisco Marin. Milano 1837. Un tomo en 8vo. español, su precio 25 pesos.

Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE vende una carreta de media carga enllantada con llanta entera, con una yunta de bueyes acostumbrados á andar à pértigo, mansos y sin maña ninguna; se dará en un precio muy bajo: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 264 que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un frac de moda nuevo y una capa de buena calidad y se dará en un precio muy equitativo. m14 5p

PROFESOR DE PRIMERAS LETRAS.

EN el Colegio Argentino de San Martin, se precisa uno que tenga las aptitudes y condiciones que exigen el superior decreto sobre la materia. Es excusado que ocurra el que no pueda presentar los comprobantes necesarios m14 tfc.

AVISO.

UN jóven de aptitudes decea encontrar alguna colocacion en casa de comercio, saladero ó establecimiento campo: presentará si se le exige personas de respetabilidad que pueda garantir su comportacion. Puede dajarse una carta en esta imprenta con las iniciales J. G. ó apersonarse al despacho de la Gaceta Mercantil donde darán razon del interesado. m14 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EDUCACION.

En la calle de Corrientes núm. 218.

La Señora del Dr. Pineda y sus dos hijas, ofrecen al público sus servicios, en la casa de Educacion de niñas que ha establecido con permiso del Superior Gobierno.

Los ramos de enseñanza son: lectura y escritura, Aritmética, Gramática, Doctrina Cristiana, Costura y toda clase de bordados, tambien á tejer gorras de lana; asi mismo destinará seis asientos gratis para niñas de militares que estén en actual servicio. m14 10c

Aviso.

A los pasageros del Bergantin Veloz, en su primer viage.

EL Capitan D. Juan Echavarria que actualmente se halla en esta, previene á los pasageros que no hubiesen satisfecho su pasage, y estando vencidos los términos para sus respectivos pagos, les invita á chancelar sus contratas pues de lo contrario tendrá que perseguirlos judicialmente.

Veanse con el Capitan—Hótel du Commerce calle del 25 de Mayo, ó con sus consignatarios S. de Zumaran y Tresserra, Belgrano núm. 66. m14 6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SALUD PUBLICA.

POR carta escrita, de un sugeto de los mas respetables de Santa-Fé solicitando vacuna con la mayor urgencia, consta que ha invadido la viruela en esa provincia. El administrador general no ha podido menos que esperimentar el mas amargo sinsabor con esta noticia aterradora, con tanta mas razon, cuanto que tiene la intima conviccion que por una apatia ó indolencia verdaderamente lamentable, una gran parte de esta poblacion sucumbira á los rigores de la atroz enfermedad que por desgracia gravita ya sobre nosotros—Ella encuentra hoy muy basto y fértil campo, para esparcir su mortífera influencia sembrando la asolacion y luto en las familias, sobre cuyas conciencias deberán pesar únicamente los triunfos que llegare á conseguir. Empero aun es tiempo de barajar en algun tanto el terrible golpe que nos amenaza, y el administrador espera, que los padres no serán indiferentes á la funesta y triste suerte que les está deparada á sus tiernos hijos por haber descuidado proporcionarles la vacuna, ese principio, esa fuente de vida con que se les brinda diariamente, y que el mundo civilizado jamas acabará de agradecer á su primer descubridor. m14 6*.

Saturnino Pineda.

¡Viva la Coofederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La rifa de la casa del otro lado del puente de Barracas que se anunció verificarse el 17 del corriente, se difiere para el dia 12 del próximo Abril, con permiso de la autoridad competente, en razon de no haberse podido recoger los villetes que se han puesto en venta en diferentes puntos de esta ciudad y sus arrabales. El dueño de la finca espera de la indulgencia de los que han tomado cédulas, se sirvan dispensarle esta pequeña demora que ha tratado de evitarla por todos los medios posibles. Buenos Aires, Marzo 26 de 1845. m16 10ts.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se necesita.

UN hombre capaz de hacerse cargo de un establecimiento de campo: el que se interese ocurra á la calle de la Paz núm. 177. m14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO A LA GRAN QUEMAZON DE MUEBLES.

EN la calle de la Victororia No. 148 á saber: 1 rico armario de cedro flamante, 1 id. de pino, 1 cómoda enchapada de caoba, 1 mesa redonda de caoba para sala, 1 cuja enchapada de caoba con cortinado y adornos, 1 id. de caoba maciza, 1 id. de cedro, 1 docena sillas de madera N. A., 4 colecciones de cuadros marco dorado de pintura fina, algunas perchas, y un relox de pared con péndola de maquina muy fina; se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

Se alquilan 5 habitaciones empapeladas tres ó dos por separado en la calle de la Victoria No. 148 de la Plaza dos cuadras para el campo al empezar la tercera sobre mano izquierda. m14 5p.

Se vende.

UNA estancia con campos de propiedad á 25 leguas de la ciudad entre Giles y Areco, el ganado muy aquerenciado y manto: por los pormenores ocurrase calle de la Piedad núm. 168. m14 5p

Se vende.

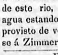

LA Goleta Americana **Nile,** su capitan Tomas Dean, de porte 209 toneladas, claveteada en cobre y forrada nuevamente en cobre; es un excelente buque para el tráfico de este rio, calandó solo 8 pies de agua estando cargado; se halla bien provisto de velas y aparejos: ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca.

FOR SALE,

The American schooner "Nile," Thomas Dean, master, of 209 tons burthen, copper fastened and newly coppered. She is a first rate vessel and well calculated for the river trade, drawing only 8 feet loaded, and is well found in sails and rigging.

For terms apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

INTERESASTISIMO A QUIEN LE CONVENGA.

Senecesita un hombre y si es con familia se preferirá para abilitarlo en una casa de negocio en la Campaña ya establecida, y que hace buenos diarios el que desee colocarse acreditando su honradez puede apersonarse en la Casa N. 102 calle de Santa que encontrará con quien tratar á cualesquiera hora. m7 5p

AVISO.

DESEANDO colocarse un jòven de 25 años en cualquier establecimiento de barraca ó saladero, de capataz ó para la Campaña, ó bien sea para cualquier destino, dando los mejores informes de su conducta y honradez, la persona que guste ocuparlo dejando calle y No. de su casa en la Confitería del Café de Catalanes, pasará á incomodar la atencion del Sr. que fuere f3--3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION AL AVISO.
DEL
Verdadero y único Baratillo.

EN la tienda mercería calle de la Victoria núm. 148½, de la tienda esquina del Sol la mercería que sigue, siendo muy conocida por no haber otra que tenga puerta de abanico, se ha recibido últimamente un nuevo surtido elegante de artículos concernientes á este ramo.

Cinta de gasilla punzó de pulgada y media para divisas de Señora vara 2 ps.

Idem de aguas punzó de media pulgada para divisas de sombreros 2

Antejos de platina muy ricos para todas vistas 10 pesos.

Lapiceras de plata 12 y 15 ps., id. de plata alemana 5.

Elásticos de seda muy ricos 12 ps.

Idem de cabretilla ricos 10 ps.

Botones de seda de colores para chalecos 2 pesos docena.

Cordon de seda de colores para id. 4 rs. vara.

Pulseras para luto de pelo y broches de asabache 5 y 6 ps.

Cubiertos, cucharas de composicion, id. de café de id.

Mallas de hilo finas á 2, 3, 4 y 6 ps. vara,

Carabanas de filigrana doradas á 7 y 8 pesos.

Idem de piedras á 8 pesos, idem de cornelina finas á 7 ps.

Cortes de chalecos de raso á 30 ps., id. de cachemir á 40 ps.

Peines de marfil muy ricos de lo mejor que viene á 5, 6 ps.

Idem de hueso á dos pesos,

Peñuelos de punto blancos grandes á 40 pesos.

Idem de gasilla ablondados muy ricos á 55 pesos.

Idem medianos de id. á 40 ps., id. mas chicos á 30 ps.

Idem chales de id. á 25 ps.

Pañuelos de seda de la India de yarda en cuadro á 10 pesos.

Corbatines de raso negros ricos á 8 ps.

Aderezos completos con todo lo necesario, pulseras,

Carabanas, prendedor y collar con su correspondiente pasador y borlas de adorno á 60 ps.

Pañuelos de gasilla chicos á 7 ps.

Id. grandes de id. ablondados y sin blonda á 12 y 14 ps.

Sortijas de oro doblado á 10 y 15 pesos.

Cadenitas y collares de filigrana doradas á 6 y 8 ps.

Cadenas con varniz dorado para hombres para el relox á 8 ps., idem para señoras para el cuello á 8 pesos.

Extracto de colonia francesa muy rica destilada al vapor, frasco 5 ps; jaboneras para la barba á 5 y 6 ps; idem pinceles para idem finos y regulares á 2 y 4 ps; idem estuches de navajas de barba de 2 en estuche á 8 ps; idem mas finas de 1 en estuche 7 ps; abanicos de la India para niñas finos á 5 ps; idem para señoras de idem de baraja ricos á 30 ps; tijeras finas inglesas á 3 ps; idem francesas muy ricas hechas á martillo á 4, 5, 6, 7 y 8 ps; cortaplumas regulares á 2 ps; idem finas á 4 ps; idem ricos de 2 hojas cabo de marfil á 7 ps; idem de lo mejor inglesas, cabo de nacar y de carey de 2 hojas y tijerita á 8 ps; idem de 2 hojas y tijera, cabo de talco á 6 ps; espejos de marco dorado y esmaltado á 10 y 12 ps; bandejas surtidas á 5, 6, 7, y 8 ps; tigeras muy regulares á 1 peso. f22 6p.

Y una infinidad de articulos mas que no es posible poderlos designar; advirtiendo que la casa se considera capaz de poder sostener sus precios sin alteracion y sin desdecir lo que manifiesta este aviso, aun cuando este no permanezca.

Idem de hueso idem de moda.

Guantes de seda para señora de media mano y con dedos de colores y negros á 1½, 2, 3½, 4, 6 $.

Idem de cabretilla para idem ricos á 7 ps.

Idem de brazo muy ricos 12 ps.

Idem para hombres de cabretilla y de seda blancos y negros á 8 y 9 pesos.

Idem de idem de colores ricos para señoras marcanditos 3 ps

Idem con muy poco mareo 4 ps.

Idem sin ningun mareo muy ricos para idem 5 ps.

Idem para hombres borra de seda muy dobles 6 ps.

Abanicos grandes finos á 2, 4, 8, 10, 12, 15, 20 ps.

Idem chicos para niñas 8, 9, 10 pesos.

Tiradores de seda bordados ricos para hombres 25 ps.

Un surtido de bastones de estoque y sin él 8, 10, 12, 15, 18, 20, 25, y 30 pesos.

Tiradores de goma para hombre 4 pesos.

Idem de imitacion para id. 2 ps.

Idem para niños de goma 3 ps.

Cajas de música grandes y chicas.

Varitas de ballena con puño de plata de distintos modelos 25 pesos bastones con puños de idem 30 ps.

Cucharas de metal de Argel 8 ps. docena.

Cristales de bomba y sin ella 15, 20 y 25 ps.

Carteras de bolsillo de marroquin grandes y chicas para hombre y señoras 6 y 7 ps.

Pomada de verdadera grasa de aveztrus para hacer salir y tupir el pelo, cejas, patillas, y vigotes en pocas semanas 8 ps. el tarro, idem de flores buenas 12 rls.

Lacre punzó 1 ps. la barra: obleas de goma, idem rica 1 ps.

Quinqueses de 3 luces, caños reforzados 70 ps.

Lámparas sin tubos regulares 35 ps. para mostrador.

Lanas merinas de colores para bordar 5 ps. onza.

Gorras para niños de terciopelo borra de seda bordadas con trencilla de oro 10, 15 y 18 ps.

Idem de gambrona para hombre de entre casa 5 ps.

Idem de paja de la India para niños y hombres 10 ps.

Botones ricos de feligrana dorados para chaleco punzó 5 ps. docena.

Madejitas de hilo de cañamo para bordar y zurzir 3 rls.

Cinta para divisas orientales, unida la blanca con la punzó en la misma pieza para hombres y señoras 12 reales y 2 ps. vara.

Costurcritos para niñas muy bonitos 7 pesos.

Seda punzó y blanca torcida para bordar 10, 12 ps. onza.

Idem azul y negra 9 y 10 ps. onza

Idem ramillete torcida y desfloeada 12 id.

Chanberguillas de colores para atacados de 24 metros 6, 7, 8, 9, y 10 ps. pieza.

Trencilla de seda de colores, id. de lana de id. 5 rls. pieza.

Idem de algodon blancas, 4 rls: id. de hilo 6 rls. pieza.

Pabas de laton con su correspondiente calentador 45 ps.

Botincitos de lana merina muy ricos para chicos 3 ps.

Trensillas de oro para bordar y envivar chalecos y ponchos 8 y 10 reales vara.

Cintillos de trenza punzó para el sombrero el corte 4 ps.

Botones amarillos finos 1 ps. docena y gruesa 8 ps.

Perfumería, extractos de flores muy ricas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12 ps.

Aceites congelados y de flores muy ricas 1, 2, 3, 4 ps.

Mamaderas de cristal 15 ps.

AVVISO.

NELLA libreria infaccia al Collegio trovasi vendibile a reali 20, un nuovo almanacco popolare intitolato un Poveruomo in idioma Italiano per l'anno 1845: tavola del contenuto del suddetto Almanacco.—Prefazione, profozie, agricoltura sui terreni e sui concimi, morale in alto, economia domestica, medicina domestica cioé degli accidenti causa iridal fuoco, combustione umana cago nata dall'abuso delle bevande spitose, due vittime della fermenta, zone del vino, moccio atulo o cimorro dell'uomo, educazione, liguri beinemeriti, cognizioni utili, il batello di scampo, maniera di dorare il vetro, rimedio per far cessare l'ubriacchezza, modi di togliere la ruggine dal ferro, modi di preservare il ferro e l'accio dalla ruggine, mezzo per distruggere le cimici, per rendere belli i quadri vecchi, per allontanare il puzzo dai cadaveri, il canto del marinajo, calendario &. Strada dell'Università No. 46. e14 tfs.

Aviso nuevo.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano derecha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janciro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares á estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secreciones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

Ama de Leche.

SE ofrece una para criar en su casa ó fuera de ella: dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 273. m2—3p

SE ALQUILAN 5 habitaciones, 2 ó por separado, en la calle de la Victoria núm. 148: su alquiler será muy cómodo. e29 6p

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaban de venta á la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 14 de Marzo de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 13	171,238 1	353 ¼	2,111,811 7	1,986	....	1,903,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	3,541 6	....	12,331 4					
	174,779 7	353 ¼	2,124,143 3	1,986	....	1,903,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						26,400		
Prémio	1,651							
A D. Juan Atkinson y D. David Arger, por jornales de carpintería en la goleta 9 de Julio	31 2	....	408 6					
A D. José Acosta, por un viage á balisas á la Goleta Almirante Dupotet	40							
Al mismo, por id. id. á la goleta Firmeza	40							
Al mismo, por id. id. al bergantin Corsario	40							
Existencia	172,974 5	353 ¼	2,123,731 5	1,986	....	1,877,500	4,385,600	1,596,913 7½
	174,779 7	353 ¼	2,124,143 3	1,986	....	2,903,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 14 de Marzo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer. { De comisos y multas		736 6¼		12 3	
Existencia de ayer. { Del Estado	....	....			
Entrada			12,331 4		
Salida	419 4				
Puerto	1,658 4				
Contribucion	1,463 6				
	3,541 6	736 6¼	12,321 4	12 3	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesoreria General	3,541 6	....	12,331 4		
Existencia	....	736 6¼	....	12 3	
	3,541 6	736 6¼	12,331 4	12 3	

Buenos Aires, Marzo 14 de 1845.

V.o B.° BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.
Marzo 13.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Zoilo Marambio 70 cabezas, compradas por don *Bernardino* Soto; 66 á doña Jacoba Iramay, 4 á don *Antonio* Acuña: para abasto.

Con dos guias 1.ª del Salto y 2.ª de Rojas ha conducido don Teodoro Amarante 74 cabezas, compradas por don Fedro Roberto; 43 à don Francisco *Garcia*, 17 á don Bartolome Gomez, 9 á don Luis Dorrego, 5 á don Pascual Segueira: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Villamayor 55 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado, á don Juan J. Gutierrez: para abasto.

De la Capilla del Señor ha conducido don Alejos Veron 62 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 13 á doña Anastacia *Butierroz*, 2 á don Mariano Saavedra, 3 á don Francisco Saavedra, 4 á don Lorenzo Torres, 3 á don Hipólito Barrios, 2 á don José Guevara, 2 á don José Ballesteros, 2 á don *Manuel* Cabrera, 1 á don José Domalo, 1 á don Juan Sanchez, 13 á don Vicente Dobarro, 1 á don Juan *Balvidares*, 1 á don Estevan Urruchua, 1 á don Antonio Lima, 1 á don Apolinario Viera, 1 á don José Lima, 1 á don Marcos Morales, 5 á don Cirilo Gelbes, 2 á don Marcelino Ordo, 1 á don Luis Melo, 1 á don Mariano Managua, 1 á don Laureano *Aguilera*, 1 á don Cayetano Sosa, 1 á don Juan R. Nadal: para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 52 cabezas, compradas por el Introductor; 22 á don Victoriano Calderon, 10 á don Juan O. Rosas, 17 á don Miguel Garcia, 2 á don *Aniceto* Sanchez, 1 á don Gaspar Ferreira: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Francisco *Baigorria* 76 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 36 á don Gervacio Ballesteros, 20 á don *Rafael* Brocosapo 20 á D. Jaime Thompson; para abasto.

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha Marzo 14.

Se han vendido seiscientas diez y ocho fanegas trigo de pan, á los precios desde 38 hasta 75 pesos; perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

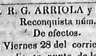

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
Reconquista núm. 14.
De efectos.

El Viernes 28 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura cantidad de efectos restos de factura y muchas averias el pormenor se dará en el núm. siguiente.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De la Confitería calle de la Federacion frente al núm. 202.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de vender precisamente al mejor precio y en un solo lote, por ausentarse su dueño del pais, cuyo pormenor es como sigue—

Una hermosa bomba para depósito del agua y su balde, 2 hermosos espejos, sillas esterilla, licores de varias clases, vinos esquisitos, cerveza, y porcion de otras bebidas; cajas y cartuchos para dulce, bandejas, cortinas, quinquet, balanzas, vidrieras, y mejoras en la tienda etc. etc. y todos los cristales precisos para el despacho.

En el acto del remate se manifestará el inventario exacto.

Si hubiese algun interesado que quisiese comprarla particularmente ocurra á la casa remate calle del Perú No. 49.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 28 del corriente à las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular los siguientes artículos.

20 cascos aguardiente fuerte, 20 id. vino burdeos, 80 cajones javon blanco, 100 frasqueras cristales dorados, 60 rollitos esteritas, 40 cuñetes uvas, 100 canastos papas, 20 bolsas arroz, 200 bolsas fariña, en seguida por cuenta de quien pertenezca los siguientes artículos con adicion como 20 barricas azucar refinada, 150 escobas, 40 mesmas papel, 14 fardos hilo de acarreto, 21 cajon almidon, 4 id. javon, y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos fijos que se han de estipular un surtido general de efectos con avería y sin ella, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.
Interesante á los Almaceneros.
Calle del 25 de Mayo No. 64.

El Viernes 28 del corriente á las 11 en punto se ha de vender indispensablemente á la mejor postura para chancelacion de cuentas, los siguientes efectos—50 tercjos yerba paraguaya, 15 fardos tabaco de la India, vino de burdeos en pipas y en botellados en carmo, vinagre &c., y muchos otros artículos de almacen que se manifestará al tiempo de la venta.

Sombreros de Paris

RECIEN recibidos: hay un elegante surtido de la mejor calidad y última moda. Tambien un excelente surtido de corbatas y corbatines, botines de todas clases, y varios otros artículos en el almacen núm. 35 calle de Cangallo en la acera del Teatro.
m1 6

¡GRAMATICA!

Della lingua Spagnuola ó sia L'Italiano instruito nella cognizione di questa lingua. Dall'Abate D. Francisco Marin. Milano 1837. Un tomo en 8vo. español, su precio 25 pesos.

Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

SE vende una carreta de media carga enllantada con llanta entera, con una yunta de bueyes acostumbrados á andar à pértigo, mansos y sin maña ninguna; se dará en un precio muy bajo: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 264 que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un frac de moda nuevo y una capa de buena calidad y se dará en un precio muy equitativo. m14 5p

PROFESOR DE PRIMERAS LETRAS.

EN el Colegio Argentino de San Martin, se precisa uno que tenga las aptitudes y condiciones que exigen el superior decreto sobre la materia. Es excusado que ocurra el que no pueda presentar los comprobantes necesarios m14 tfc.

AVISO.

UN jóven de aptitudes decea encontrar alguna colocacion en casa de comercio, saladero ó establecimiento campo: presentará si se le exige personas de respetabilidad que pueda garantir su comportacion. Pueda dajarse una carta en esta imprenta con las iniciales J. G. ó apersonarse al despacho de la *Gaceta* Mercantil donde darán razon del interesado. m14 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

EDUCACION.

En la calle de Corrientes núm. 218.

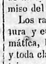

La Señora del Dr. Pineda y sus dos hijas, ofrecen al público sus servicios, en la casa de Educacion de niñas que ha establecido con permiso del Superior Gobierno.

Los ramos de enseñanza son: lectura y escritura, Aritmètica, Gramática, Doctrina Cristiana, Costura y toda clase de bordados, tambien á tejer gorras de lana; asi mismo destinará seis asientos gratis para niñas de militares que estén en actual servicio. m14 10c

Aviso.

A los pasageros del Bergantin Veloz, en su primer viage.

EL Capitan D. Juan Echavarria que actualmente se halla en esta, previene á los pasageros que no hubiesen satisfecho su pasage, y estando vencidos los términos para sus respectivos pagos, les invita á chancelar sus contratas pues de lo contrario tendrá que perseguirlos judicialmente.

Veanse con el Capitan—Hótel du Commerce calle del 25 de Mayo, ó con sus consignatarios S. de Zumaran y Tresserra, Belgrano núm. 66. m14 6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SALUD PUBLICA.

POR carta escrita, de un sugeto de los mas respetables de Santa-Fé solicitando vacuna con la mayor urgencia, consta que ha invadido la viruela en esa provincia. El administrador general no ha podido menos que esperimentar el mas amargo sinsabor con esta noticia aterradora, con tanta mas razon, cuantoque tiene la intima conviccion que por una apatia ó indolencia verdaderamente lamentable, una gran parte de esta poblacion sucumbira á los rigores de la atroz enfermedad que por desgracia gravita ya sobre nosotros—Ella encuentra hoy muy basto y fértil campo, para esparcir su mortífera influencia sembrando la asolacion y luto en las familias, sobre cuyas conciencias deberán pesar únicamente los triunfos que llegare á conseguir. Empero aun es tiempo de barajar en algun tanto el terrible golpe que nos amenaza, y el administrador espera, que los padres no serán indiferentes á la funesta y triste suerte que les está deparada á sus tiernos hijos por haber descuidado proporcionarles la vacuna, ese principio, esa fuente de vida con que se les brinda diariamente, y que el mundo civilizado jamas acabará de agradecer á su primer descubridor. m14 6*.

Saturnino Pineda.

¡Viva la Coofederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

La rifa de la casa del otro lado del puente de Barracas que se anunciò verificarse el 17 del corriente, se difiere para el dia 12 del próximo Abril, con permiso de la autoridad competente, en razon de no haberse podido recoger los villetes que se han puesto en venta en diferentes puntos de esta ciudad y sus arrabales. El dueño de la finca espera de la indulgencia de los que han tomado cédulas, se sirvan dispensarle esta pequeña demora que ha tratado de evitarla por todos los medios posibles. Buenos Aires, Marzo 26 de 1845. m16 10ts.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Se necesita.

UN hombre capaz de hacerse cargo de un establecimiento de campo: el que se interese ocurra á la calle de la Paz núm. 177.
m14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

OJO A LA GRAN QUEMAZON DE MUEBLES.

EN la calle de la Victororia No. 148 á saber: 1 rico armario de cedro flamante, 1 id. de pino, 1 cómoda enchapada de caoba, 1 mesa redonda de caoba para sala, 1 cuja enchapada de caoba con cortinado y adornos, 1 id. de caoba maciza, 1 id. de cedro, 1 docena sillas de madera N. A., 4 colecciones de cuadros marco dorado de pintura fina, algunas perchas, y un relox de pared con pèndola de maquina muy fina: se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

Se alquilan 5 habitaciones empapeladas tres ó dos por separado en la calle de la Victoria No. 148 de la Plaza dos cuadras para el campo al empezar la tercera sobre mano izquierda. m14 5p.

Se vende.

UNA estancia con campos de propiedad á 25 leguas de la ciudad entre Giles y Areco, el ganado muy aquerenciado y manto: por los pormenores ocurrase calle de la Piedad núm. 168. m14 5p

Se vende.

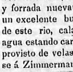

LA Goleta Americana **Nile,** su capitan Tomas Dean, de porte 209 toneladas, claveteada en cobre y forrada nuevamente en cobre; es un excelente buque para el tráfico de este rio, calandò solo 8 pies de agua estando cargado; se halla bien provisto de velas y aparejos: ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca.

FOR SALE,

The American schooner "Nile," Thomas Dean, master, of 209 tons burthen, copper fastened and newly coppered. She is a first rate vessel and well calculated for the river trade, drawing only 8 feet loaded, and is well found in sails and rigging.

For terms apply to
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

INTERESASTISIMO A QUIEN LE CONVENGA.

Senecesita un hombre y si es con familia se preferirá para abilitarlo en una casa de negocio en la Campaña ya establecida, y que hace buenos diarios el que desee colocarse acreditando su honradez puede apersonarse en la Casa N. 102 calle de Santa que encontrará con quien tratar á cualesquiera hora. m7 5p

AVISO.

DESEANDO colocarse un jòven de 25 años en cualquier establecimiento de barraca ó saladero, de capataz ó para la Campaña, ó bien sea para cualquier destino, dando los mejores informes de su conducta y honradez, la persona que guste ocuparlo dejando calle y No. de su casa en la Confitería del Café de Catalanes, pasará á incomodar la atencion del Sr. que fuere f3--3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

ATENCION AL AVISO.
DEL
Verdadero y único Baratillo.

EN la tienda mercería calle de la Victoria núm. 148½, de la tienda esquina del Sol la mercería que sigue, siendo muy conocida por no haber otra que tenga puerta de abanico, se ha recibido últimamente un nuevo surtido elegante de artículos concernientes á este ramo.

Cinta de gasilla punzó de pulgada y media para divisas de Señora vara 2 ps.

Idem de aguas punzó de media pulgada para divisas de sombreros 2

Anteojos de platina muy ricos para todas vistas 10 pesos.

Lapiceras de plata 12 y 15 ps., id. de plata alemana 5.

Elásticos de seda muy ricos 12 ps.

Idem de cabretilla ricos 10 ps.

Botones de seda de colores para chalecos 2 pesos docena.

Cordon de seda de colores para id. 4 rs. vara.

Pulseras para luto de pelo y broches de azabache 5 y 6 ps.

Cubiertos, cucharas de composicion, id. de café de id.

Mallas de hilo finas á 2, 3, 4 y 6 ps. vara.

Carabanas de filigrana doradas á 7 y 8 pesos.

Idem de piedras á 8 pesos, idem de cornelina finas á 7 ps.

Cortes de chalecos de raso á 30 ps., id. de cachemir á 40 ps.

Peines de marfil muy ricos de lo mejor que viene á 5, 6 ps.

Idem de hueso á dos pesos,

Peñuelos de punto blancos grandes á 40 pesos.

Idem de gasilla ablondados muy ricos á 55 pesos.

Idem medianos de id. á 40 ps., id. mas chicos á 30 ps.

Idem chales de id. á 25 ps.

Pañuelos de seda de la India de yarda en cuadro á 10 pesos.

Corbatines de raso negros ricos á 8 ps.

Aderezos completos con todo lo necesario, pulseras,

Carabanas, prendedor y collar con su correspondiente pasador y borlas de adorno á 60 ps.

Pañuelos de gasilla chicos á 7 ps.

Id. grandes de id. ablondados y sin blonda á 12 y 14 ps.

Sortijas de oro doblado á 10 y 15 pesos.

Cadenitas y collares de filigrana dorados á 6 y 8 ps.

Cadenas con varniz dorado para hombres para el relox á 8 ps., idem para señoras para el cuello á 8 pesos.

Extracto de colonia francesa muy rica destilada al vapor, frasco 5 ps; jaboneras para la barba á 5 y 6 ps; idem pinceles para idem finos y regulares á 2 y 4 ps; idem estuches de navajas de barba de 2 en estuche á 8 ps; idem mas finas de 1 en estuche 7 ps; abanicos de la India para niñas finos á 5 ps; idem para señoras de idem de baraja ricos á 30 ps; tijeras finas inglesas á 3 ps; idem francesas muy ricas hechas á martillo á 4, 5, 6, 7 y 8 ps; cortaplumas regulares á 2 ps; idem finas á 4 ps; idem ricas de 2 hojas cabo de marfil á 7 ps; idem de lo mejor inglesas, cabo de nacar y de carey de 2 hojas y tijerita á 8 ps; idem de 2 hojas y tijera, cabo de talco á 6 ps; espejos de marco dorado y esmaltado á 10 y 12 ps; bandejas surtidas á 5, 6, 7, y 8 ps; tigeras muy regulares á 1 peso. f22 6p.

Y una infinidad de articulos mas que no es posible poderlos designar; advirtiendo que la casa se considera capaz de poder sostener sus precios sin alteracion y sin desdecir lo que manifiesta este aviso, aun cuando este no permanezca.

Idem de hueso idem de moda.

Guantes de seda para señora de media mano y con dedos de colores y negros á 1½, 2, 3½, 4, 6 $.

Idem de cabretilla para idem ricos á 7 ps.

Idem de brazo muy ricos 12 ps.

Idem para hombres de cabretilla y de seda blancos y negros á 8 y 9 pesos.

Idem de idem de colores ricos para señoras marcaditos 3 ps

Idem con muy poco mareo 4 ps.

Idem sin ningun mareo muy ricos para idem 5 ps.

Idem para hombres borra de seda muy dobles 6 ps.

Abanicos grandes finos à 2, 4, 8, 10, 12, 15, 20 ps.

Idem chicos para niñas 8, 9, 10 pesos.

Tiradores de seda bordados ricos para hombres 25 ps.

Un surtido de bastones de estoque y sin él 8, 10, 12, 15, 18, 20, 25, y 30 pesos.

Tiradores de goma para hombre 4 pesos.

Idem de imitacion para id. 2 ps.

Idem para niños de goma 3 ps.

Cajas de música grandes y chicas.

Varitas de ballena con puño de plata de distintos modelos 25 pesos bastones con puños de idem 30 ps.

Cucharas de metal de Argel 8 ps. docena.

Cristales de bomba y sin ella 15, 20 y 25 ps.

Carteras de bolsillo de marroquin grandes y chicas para hombre y señoras 6 y 7 ps.

Pomada de verdadera grasa de avestruz para hacer salir y tupir el pelo, cejas, patillas, y vigotes en pocas semanas 8 ps. el tarro, idem de flores buenas 12 rls.

Lacre punzó 1 ps. la barra: obleas de goma, idem rica 1 ps.

Quinqueses de 3 luces, caños reforzados 70 ps.

Lámparas sin tubos regulares 35 ps. para mostrador.

Lanas merinas de colores para bordar 5 ps. onza.

Gorras para niños de terciopelo borra de seda bordadas con trencilla de oro 10, 15 y 18 ps.

Idem de gambrona para hombre de entre casa 5 ps.

Idem de paja de la India para niños y hombres 10 ps.

Botones ricos de feligrana dorados para chaleco punzò 5 ps. docena.

Madejitas de hilo de cañamo para bordar y zurzir 3 rls.

Cinta para divisas orientales, unida la blanca con la punzó en la misma pieza para hombres y señoras 12 reales y 2 ps. vara.

Costurerítos para niñas muy bonitos 7 pesos.

Seda punzó y blanca torcida para bordar 10, 12 ps. onza.

Idem azul y negra 9 y 10 ps. onza

Idem ramillete torcida y desflocada 12 id.

Chanberguillas de colores para atacados de 24 metros 6, 7, 8, 9, y 10 ps. pieza.

Trencilla de seda de colores, id. de lana de id. 5 rls. pieza.

Idem de algodon blancas, 4 rls: id. de hilo 6 rls. pieza.

Pabas de laton con su correspondiente calentador 45 ps.

Botincitos de lana merina muy ricos para chicos 3 ps.

Trensillas de oro para bordar y envivar chalecos y ponchos 8 y 10 reales vara.

Cintillos de trenza punzó para el sombrero el corte 4 ps.

Botones amarillos finos 1 ps. docena y gruesa 8 ps.

Perfumería, extractos de flores muy ricas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12 ps.

Aceites congelados y de flores muy ricas 1, 2, 3, 4 ps.

Mamaderas de cristal 15 ps.

AVVISO.

NELLA libreria infaccia al Collegio trovasi vendibile a reali 20, un nuovo almanacco popolare intitolato un Poveruomo in idioma Italiano per l'anno 1845: tavola del contenuto del suddetto Almanacco.—Prefazione, profezie, agricoltura sui terreni e sui concimi, morale in alto, economia domestica, medicina domestica cioé degli accidenti causa. iridal fuoco, combustione umana cago nata dall'abuso delle bevande spititose, due vittime della fermenta, zone del vino, moccio atulo o cimoro dell'uomo, educazione, liguri beinemeriti, cognizioni utili, il batello di scampo, maniera di dorare il vetro, rimedio per far cessare l'ubriaccheza, modi di togliere la ruggine dal ferro, modi di preservare il ferro e l'accio dalla ruggine, mezzo per distruggere le cimici, per rendere belli i quadri vecchi, per allontanare il puzzo dai cadaveri, il canto del marinajo, calendario &. Strada dell'Università No. 46. e14 tfs.

Aviso nuevo.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de la Merced para el café de Catalanes, sobre mano d recha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que de llamarlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puede ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y á un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos climas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas cientificos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descomposicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran. Extrae muelas á todas horas.

Ama de Leche.

SE ofrece una para criar en su casa ó fuera de ella: dará garantias de su conducta: el que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm. 273. m2—3p

SE ALQUILAN 5 habitaciones, 26 por separado, en la calle de la Victoria núm. 148: su alquiler será muy cómodo. e29 6p

Cebas fulminantes.

DE primera calidad para escopetas, y para pistolas; acaban de venta à la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60. e28 tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Encargado para Estancia.

HAY uno en la casa del Sr. D. Juan Oballe situado en el barrio de la Recoleta: este dará pruebas de su buena conducta y intelijencia: el que lo necesite ocurra á esta casa, por precio ó conveniencia que se le hagan, no reparará hasta que la persona que lo necesite estè impuesto de su trabajo.

m9 3p.

SAL A BORDO.

DE Cadiz y de Lisboa hay en venta en la calle de la Paz No. 151/2. m9 tfc.

AVISO.

SE ofrece al público un hombre anciano para portero, dará garantías de su conducta: el que se interese ocurra a la calle de Maypú núm. 175 que hallará con quien tratar. m10—3p

Se alquila.

A UN precio moderado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista núm. 378; tiene bastante estencion, con un corralon grande, es propio para tener carros ó alguna Fábrica. Tambien del mismo dueño otra casa que hace esquina con las calles Balcarce y Brasil.

m10—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesante.

ESTANDO en Liquidacion la *Sociedad Pastoril de Merinos*, propone en venta las diferentes clases de ganado lanares que ella posee de raza electoral hasta mestizos de varias clases, y que se hallan en su establecimiento situado en el partido de Cañuelas á 12 leguas de la ciudad y al cargo de su administrador D José Perez: se admiten propuestas por el todo ó por lotes en el término de 15 dias en la casa calle de Belgrano núm. 67. Buenos Aires, Marzo 18 de 1845.

m10—10p

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56 : y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran riços floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectámente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de suberibirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id.	2,500
4	Un par id. id. id.	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id	1,200
15	Un par id. id. id	1,000
16	Un par tasas agata	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id.	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol	120
29	Una id. id.	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id.	500
32	Un id. id. id.	300
33	Un id. jarras de id.	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id.	700
36	Un id, id. id.	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id.	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	400
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id.	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	400
75	Un id. floreros alabastro.	120
76	Un id. id. id. y mármol	350
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id. floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id.	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id.	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id.	500
120	Un par floreros id.	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id.	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id.	220
127	Un id. id. id.	200
128	Un id. id. id.	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id.	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id.	250
137	Una relojera id.	120
138	Una relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id.	120
141	Una id. id.	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un floreo alabastro	250
145	Un id. id.	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id.	250
148	Un id. id.	250
149	Un id. id.	200
150	Un id. id.	200
151	Un id. id.	200
152	Un id. id.	200
153	Un id. id.	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id.	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id.	120
161	Un id. id. id.	120
162	Un candelero id.	60
163	Un id. id. alabastro	60
164	Una palmatoria id.	50
165	Una virgen de alabastro	60
166	Un perrito de alabastro	60
167	Un libro de id.	25
168	Un id. id. id.	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un apretsa papel	25
171	Un id. id.	25
172	Un pajarito de mármol	25
173	Un id. id. id.	25
174	Un id. id. id.	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem [illegible]	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id.	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id.	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	20
182–197	16 canastitas alabastro a 30$	480
198	Una canastita mármol	40
199	Una id. de id.	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende la casa calle de la Victoria No. 230, recien edificada á la moderna; contiene 8 piezas grandes, y demas oficinas, sala y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 122. m4 6*

YERBA paraguaya á 3 pesos libra, balitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente á la Escuela.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
DE LA
POLICIA.

SE previene á los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar á sus dependientes ó peones no se escusen de vender este renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Así mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, rerá arrestsdo por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.

ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle del Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo núm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella : igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia. m13—6p,

AVISO.

SE solisita por segunda vez saber si existen algunos parientes de la finada Da maria Reina de Zalazar para negocio de su interes ; ocurran á la calle de maipú No. 47.

SE ALQUILA.

UNA casa de regular comodidad con un almacen adentro, pino de tablas como para depósito, calle de la Federacion No. 156.

m13—3p.

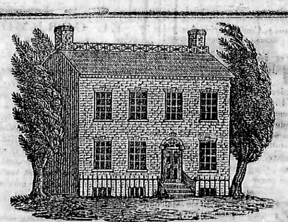

RIFA.

En 110,000 pesos.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¡ No hay mejor testigo que el papel escrito !
¡ La ocasion perdida no se recobra facilmente !
¡ Quien no siembra—no puede recoger !

La Rifa de la Chacra, etc. etc. en el Partido de San Isidro se hará INFALIBLEMENTE en el mes de Mayo de este año.

Los billetes de la Rifa se venden cada uno á 20 pesos, en las casas siguientes:- Señores---,

D. Adolfo Bullrick, almacen esquina de las calles Perú y Piedad.
D. Carlos Ziegler, almacen esquina de las calles Paz y Piedad
Corti, Francischeli y Ca., calle de la Reconquista núm. 80.
En la Confitería de los Suizos, calle de Piedad núm. 91.
En la Confitería de la Rosa, calle de Reconquista núm. 104.
Fonda de las Naciones, calle de Cangallo.
Fonda del Globe calle de 25 de Mayo núm. 36.
La Fonda de Bratsch, calle de 25 de Mayo núm. 47.
Café Frances, calle de la Alameda núm. 25.
Panadería de Jonin, calle de Chacabuco núm. 144.
D. George Wilkson, plaza del 25 de Mayo núm. 11.
En la tienda de ropa hecha, calle de Cangallo núm. 35.
En la esquina del Sr. Valerio Gonzalez, Alcalde, en el camino para S. Isidro.
D. Manuel Navarro, Calle de las Piedras núm. 208.

1mp.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

EL MAS INTERESANTE.
á la Sociedad en general

EL Administrador general de vacuna, tiene el pesar de hacer sentir á los padres de familia que habiendo hoy en los establecimientos destinados à la propagacion de esta, humor de brazo del mas superior, está á término de perderse por la falta de concurrencia de niños sin la que será imposible sostenerlo, y el que una vez perdido por el abandono é indolencia del público, él será responsable únicamente si llegare á presentarse la mortífera viruela y da por tierra con una gran parte de la poblacion. En esta virtud el Administrador general cree un deber suyo, hacer saber al público el inminente riesgo en que al presente se halla el inapreciable bien de la vacuna, prometiéndose que los padres siempre solícitos por conservar la existencia de sus caros hijos, se apresurarán á conducirlos á los establecimientos públicos, antes de dar lugar á tan sensible como irreparable pérdida.

Saturnino Pineda.

f20 8*

A LAS SEÑORAS.

BALLENAS para corceses y vestidos y delgaditas de vara y tercia de largo, para Modistas: las hay en la Paraguería contigua al Teatro de la Victoria.

m4 6p.

Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA.

Y Profesor de las bellas artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco. m4 tfc.

EN la calle del Perú No. 222 se necesitan dos sirvientas, una para mucama y planchadora y otra para cocinera: se previene que deben informar de su conducta y hombría de bien. m4 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

Se alquila.

UN cuarto grande à la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente à la iglesia de Santo Domingo. m1 tfc

SANGUIJUELAS GRANDES Y NEGRAS QUE PRENDEN AL MOMENTO.

Jarabes de Tridacco Co., y Expectorante para la tos y el pulmon de Mr. Colbert.

Elixir Anti-flegmático del Dr. Guillié.

Bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert.

Capsulas de Mothes Genuinas, y de Raquin.

Bragueros de goma elástica.

Farmacopeas Universales de Mr Jourdan, última edicion.

Todos estos artículos recientemente llegados de Paris se hallan de venta en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139, frente á Santo Domingo, y en la Botica al lado, á precios moderados.

Tambien hay en venta una hermosa balanza grande de nueva invencion, la que se dará en un precio muy módico : puede servir para almacenes por mayor, Barracas &.

f28 1mc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, con inclusion de la fábrica de vapor, compuesto de ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar, y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de D. Pedro José Diaz y hermano, tasado todo en la cantidad de 72,516 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por término de quince dias contados desde la publicacion. Los Sres. que gusten ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello y demas pormenores calle de la Federacion núm. 47 á los síndicos que subscriben. Se admiten tambien proposiciones con respecto á un resto de artículos de pulpería del mismo concurso.

Francisco Balbin—Simon Pereira.

15

Papas Inglesas superiores.

RECIEN desembarcadas de la Barca Inglesa Camilla, de Londres se hallan en venta en los Almacenes de D. Patricio Fleming núm. 11 calle de Cangallo y No. 28 calle de la Alameda. Mackerel superiores en cuñetes.

f23 6c.

Se necesita

UN matrimonio para una quinta que dista muy pocas cuadras de esta ciudad; el marido para trabajos en aquella, y la muger para lacocina ; dando garantías de su buena comportacion, pueden ocurrir á tratar debajo del Cabildo en la oficina del Escribano Montaño: y tambien se admitiría una muger sola para cocinera, en el caso de no poderse conseguir lo primero. f28 3p

Aviso.

SE aquila á un precio moderado una casa en el alto de la Residencia calle de la Reconquista número 378 ; tiene bastante extension y tambien un corralon grande; es propio para tener carros ó alguna fábrica. Tambien otro del mismo dueño que hace esquina entre la calle de Balcarce y del Brasil.

m1 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EN la mercería núm 34 calle de la Universidad, antes de llegar al Colegio, hay de venta.

CARRETELES de hilo á 1 y medio reales,

Id. de patente 5 y medio reales, id. id 3 reales.

Cajas de broches 3 reales, id. da 35 pares 2 reales.

Piezas de cordon tejido de 9 varas 2 reales.

Id. torcido de 12 varas á 5, 6 reales y 1 peso.

Id de trencilla de lana 5 y 6 reales.

Id. de algodon de 14 varas 6 reales.

Encages de algodon 1, 2, 3, 4, 5 y 8 reales.

Id. finos 6, 8 y 10 reales.

Id. bordados de hilo 1 peso, 12, 14, 16 y 20 reales.

Piezas trencilla de seda de 25 varas 6 pesos.

Esterilias pura seda 20 reales 3; y 3 y medio pesos.

Cordon briscado 20 reales y 3 pesos.

Guantes de cabretilla para hombre 10 y 15 pesos.

Id. de señora verdadera cabretilla ingleses 10 pesos.

Id. de seda de media mano 5 y 7 pesos.

Id. de dedos 5 pesos, negros calados 6 id.

Costureros de cristal 8 pesos, canastitas de paja finas.

Corta-plumas finas 3, 5, 7 y 8 pesos, tijeras 5 pesos.

Agua de colonia fina 4 pesos, regular 20 reales y 3 pesos.

Fleco de calzoncillos 6 y 8 reales de hilo de carretel.

Mariposas con tubos de cristal 1 peso,

Lámparas de cristal 5 pesos.

Pastillas de Chile 3 pesos el macito.

Cigarreras de paja de Chile 50 y 55 pesos.

Hules finos ingleses de 1. 1 y cuarta, 1 y media, 1 y tres cuartas yardas á 10, 12, 14 y 16 pesos vara; id. negros 8 pesos vara, perfumería fina.

Rapé frances 18 pesos, id. princesa 15.

Cajas de guardar té de una pieza 30 pesos.

Látigos finos de señora 25 y 30 ps.

Tinteros de Cristal con tinta, fleco de colcha, jaboneras de palo, cadenas de goma-elástica, id. de plata alemana, perfumería surtida, y otra porcion de artículos de este ramo. e31 15p

Cook wanted.

A female cook at No. 140 calle Catedral. f28 3n.

Galería

De Retratos de Daguerotipo en los altos calle de Cangallo No. 52 de la Iglesia de la Merced media cuadra para el campo.

El que suscribe se ofrece à sus amigos y al público en general para sacar Retratos por esta máquina tan maravillosa, á todas las personas que tengan á bien ocuparme advirtiendo que se harán al gusto de ellos bien sea con colores ó sin ellos, creo que tan pronto como se forma un Retrato: con esta seguridad, espera la proteccion del respetable público que será servido con todaequidad posible pudiendo ocurrir desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde, siendo los dias aparentes para este arte.

NOTA Se copia cualquier Retrato dejado en miniatura al gusto de los dueños.

f6 1mc.

Papel secante

PAPEL de música, papel jaspeado, papel de dibujo ó de marquilla, crayones ó lápices de carboncillo número 1, 2 y 3 blancos y colorados, pizarras de piedra con marco, muestras de letra inglesa, tinta de marcar ropa. Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Federacion !

CAL de la Bajada de superior calidad se vende puesta en casa del comprador, á 30 ps. la fanega, ocùrrase al Almacen calle de la Universidad núm. 97.

m6 3p.

Cocinera.

SE necesita una en calle de la Catedral núm. 140.

Cook.

WANTED á female cook Apply at 140, calle Catedral.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARA el servicio interior de una familia se necesita una persona de buena conducta y aptitudes: para tratar ocurrase al núm. 249 en la calle de la Piedad.

m4 5p.

La Química.

DEMOSTRADA en 26 lecciones que contienen : la esposicion de las teorias de esta ciencia puesta al alcance de todos, y en cada leccion los ensayos químicos y las aplicaciones á las artes correspondientes, traducida de la nona edicion inglesa por un americano discípulo de Mr. Thenard.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.